

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 082-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 22 de noviembre de 2023

VISTO:

Informe No.089-2023-MDJG/SGDHS, emitido por el Sub Gerencia de desarrollo humano y social.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe No.089-2023-MDJG/SGDHS, emitido por el Sub Gerencia de desarrollo humano y social presenta el plan de trabajo de la sub gerencia de desarrollo humano y social - Oficina OMAPED, para la adquisición de sillas de ruedas para las personas con discapacidad del distrito de José Gálvez.

Que, la Municipalidad Distrital de José Gálvez a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Social y la oficina de Atención a las personas con discapacidad – OMAPED, ha tomado la determinación de apoyar a las personas en situación de discapacidad de nuestro distrito a fin de que tengan una mejor calidad de vida para lo cual se ha previsto la toma de acciones concretas detalladas en su plan de trabajo como son la adquisición de sillas de ruedas, tal y como se detalla en el plan de trabajo presentado.

Que, la Ley 29973, Ley General de la persona con discapacidad establece el marco legal para la promoción, protección y realización en condiciones de igualdad de los derechos de las personas con discapacidad en el Perú.

Que, el Art.I de la Ley orgánica de Municipalidades ley N° 27972. establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía No.002-2023, se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023 al CPC. Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad distrital de José Gálvez, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2023-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web :

[https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion de gerencia N° 082-2023-MDJG\[R\].pdf](https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion%20de%20gerencia%20N%20082-2023-MDJG[R].pdf)



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 082-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 22 de noviembre de 2023

Cajamarca y con Resolución Administrativa No. 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero del 2023 se le otorga las facultades para la emisión del presente acto resolutivo.

Por estos fundamentos, al Amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0014-2023-MDJG/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO para la adquisición de sillas de ruedas para personas con discapacidad del Distrito de José Gálvez, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Social y la oficina de Atención a las personas con discapacidad – OMAPED.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Social y la oficina de Atención a las personas con discapacidad – OMAPED, para su cumplimiento conforme a la ley.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FIRMADO DIGITALMENTE POR
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ
GERENTE MUNICIPAL

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital